

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris a aceptar la donación que le hace el señor Alfredo Piña Batista, de la porción de terreno de su propiedad ubicada en la carretera Macorís-Rincón, intersección de las calles "Nº 5 y Nº 7, necesaria para ampliar la Avenida "San Cristóbal", de aquella ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6599, que nombra al Dr. Marcial Martínez Larré, Secretario de Estado de Salud y Previsión Social.
G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6599.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Marcial Martínez Larré queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social en sustitución del Dr. Rogelio Lamarche Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER